

Solicitud nº 502/2020/08079

Francisco Villajos Izquierdo
pvillajos@cop.es

Madrid, a 13 de febrero de 2020

Estimado Señor Villajos:

En relación con su escrito de 1 de febrero de 2020 en primer lugar le rogamos que disculpe las molestias que el servicio recibido le haya podido ocasionar y en segundo lugar le significamos que tomando razón del mismo por parte de la Sección de Disciplina y Procedimiento Sancionador nos informa lo siguiente:

“El sistema de sugerencias y reclamaciones del Ayuntamiento de Madrid, tiene su fundamento en el Decreto del Alcalde de 17 de enero de 2005 que regula la Atención al ciudadano. Siendo un sistema orientado a que los ciudadanos y las instituciones públicas o privadas puedan presentar sugerencias relativas a la ampliación o mejora de los servicios prestados por el Ayuntamiento de Madrid o bien reclamar cualquier anomalía en el funcionamiento de los mismos. No apreciándose que la reclamación que nos ocupa se refiera a dichos asuntos sino a la denuncia del mal estado de unos elementos situados dentro de una urbanización privada

Si considerase que se ha cometido alguna infracción urbanística, le informo que la acción pública en materia de infracciones urbanísticas está regulada en el art. 48 del Real Decreto Ley 2/2008 de 26 de Junio que aprueba el Texto refundido de la Ley del Suelo y debe formularse por los cauces preestablecidos, a través de los medios regulados en el art. 16 de la Ley 39 2015, del 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, (registros, oficinas de correos etc.).

El sistema de Sugerencias y Reclamaciones no es el cauce apropiado para la denuncia de una infracción urbanística y, en todo caso, su presentación no condiciona el ejercicio de las restantes acciones o derechos que puedan ejercitar los interesados.”

Aprovechamos esta oportunidad para agradecerle la utilización del Sistema de Sugerencias y Reclamaciones y le agradecemos su interés en la mejora de los servicios públicos prestados.

Atentamente,

Luis Jesús García Redondo
Coordinador del Distrito de Latina

Protección de datos de carácter personal: INFORMACIÓN BÁSICA

Los datos recabados serán incorporados y tratados en la actividad de tratamiento “Sugerencias y Reclamaciones” con la finalidad de tramitar las sugerencias, reclamaciones y felicitaciones presentadas por la ciudadanía y realizar estudios cuantitativos y cualitativos. Es responsabilidad de la Dirección General de Transparencia, sita en calle de Alcalá, 45, 28014 Madrid y con dirección electrónica dgtransparencia@madrid.es, ante la cual, las personas afectadas podrán ejercer sus derechos legales. Los datos no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal. Delegado de Protección de Datos: oficprotecciondatos@madrid.es.

INFORMACIÓN ADICIONAL EN www.madrid.es->contacta->sugieraoreclame->protecciondedatos